

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 19 de diciembre del año 2003

VISTO:

El Expediente N° 04397-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra facturas presentadas al cobro por la empresa "CANAL 2 PRODUCCIONES S.A." en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$1.381,00);

Que dicho gasto corresponde a la emisión de publicidad institucional durante el período comprendido entre el día 15 de diciembre del año 2003 y hasta el día 27 de febrero del año 2004;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR, las facturas presentadas al cobro por la empresa "CANAL 2 PRODUCCIONES S.A." en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$1.381,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Tesoro Nacional- FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura – Programa:01.-Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo.- Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$ 1.381,00

Del Presupuesto 2.003.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° 1006 -2003.-

m.m.